

Manizales, octubre 30 del 2020

El próximo martes 3 noviembre se realizará el reintegro a las actividades de los funcionarios de la Alcaldía de Manizales de la siguiente manera:

### Trabajo presencial

- Un máximo de 50% de los funcionarios cumplirá sus labores de manera presencial en el horario habitual de trabajo: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
- La Secretaría de Servicios Administrativos vigilará que la ocupación sea del máximo del 50% de los funcionarios asignado por secretaría, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en las oficinas: uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social, ventilación de espacios cerrados y lavado de manos.

### Trabajo en casa

- Como mínimo, el 50% de los funcionarios cumplirá sus labores bajo la modalidad de trabajo en casa.
- Funcionarios que presenten síntomas o hayan tenido contacto estrecho con personas diagnosticadas como positivas para COVID-19 durante los últimos 10 días deberán realizar trabajo en casa.
- Funcionarios que estén pendientes de resultados de pruebas, también estarán bajo la modalidad de teletrabajo.

### Trámites

La Alcaldía de Manizales hace un llamado a la ciudadanía a permanecer en casa. Por ende, recuerda los trámites que se pueden realizar ante la entidad territorial a través de la página web [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

- Certificado de residencia para trámites en el exterior.
- Renovación de reconocimiento deportivos a clubes vía web.
- Reconocimiento deportivo a clubes vía web.
- Certificado de existencia y representación legal de una propiedad horizontal.

- Inscripción nueva propiedad horizontal y representación legal.
- Inscripción o cambio de representante legal de una propiedad horizontal.
- Estratificación.
- Nomenclatura.
- Licencia matrícula de arrendador vía web.
- Préstamo de escenarios deportivos.
- PQR-S.
- Pago impuesto predial urbano.
- Pago impuesto de circulación y tránsito (vehículos de servicio público).
- Pago renta menor de estampilla pro adulto mayor.
- Pago renta menor de estampilla pro universidades.

Para las diligencias que no puedan hacerse en línea, se habilitó el correo electrónico [contacto@manizales.gov.co](mailto:contacto@manizales.gov.co). Asimismo, está disponible para información general la línea telefónica 893 27 77.

### **Testeos a todos los funcionarios**

Pensando en la salud de nuestros funcionarios, en el pico de la pandemia la Secretaría de Servicios Administrativos gestionó 322 pruebas PCR para los afiliados a las EPS Salud Total y Nueva EPS. Y con el fin de seguir evitando la propagación y el contagio de la COVID-19 en la Administración Municipal, se gestiona con las demás EPS la realización de pruebas a la totalidad de los empleados que prestan sus servicios a la Alcaldía de Manizales.

Dependiendo el comportamiento de la pandemia, se tomarán medidas adicionales.

Agradecemos su difusión,

**Unidad de Divulgación y Prensa  
Alcaldía de Manizales**